SEXAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 8 de septiembre de 2026 y siendo las 17:36 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia del alcalde y presidente don Johnny Yáñez Díaz y de las y los señoras/es concejalas/es doña Carolina Burgos Alarcón, don Juan de Dios Jiménez Retamal, don Luis Leiva Godoy, don Daivit Mellado Ramírez, doña Josefina Osorio Oviedo y doña Roxana Muñoz Daza. Y en calidad de ministro de fe, la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

TEMAS DE TABLA

1. **Entrega de Antecedentes e Informes.** Se hace entrega al Concejo Municipal, con copia a cada uno de los señores concejales de:

- Ord. N°0228 de 27.08.2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, que responde requerimiento respecto a situación que afecta a los habitantes del Campamento América Indígena.
- Cartas suscrita por dirigentes vecinales, de Reclamo formal por lanzamiento de fuegos artificiales y afectación a las comunidades de Villa Nuevo Comienzo, Villa Desco y Villa Real.
- Providencia alcaldicia N° PV-100-01846-2026, que remite Memorándum N° M-500-00-0830-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que da respuesta a los requerimientos de la Asociación de Educadoras de Jardines VTF, solicitada por la concejala señorita Osorio Oviedo (Oficio N°293/2026).

2. **Cuenta del Alcalde:**

- **Incorporar temas en la tabla**. El alcalde señor Yáñez Díaz, solicitó al Concejo Municipal autorización para incluir los dos puntos de tabla siguientes: como 4.2. Ajustes presupuestarios de subvenciones entregadas a 6 organizaciones comunitarias, y 4.3. Presentación de la Dirección Jurídica de proposición a requerimiento de la Contraloría General de la República en su Oficio OF155636/2026 de 17 de agosto de 2026, con relación a medida disciplinaria propuesta en contra de ex alcaldesa doña Lorena Facuse Rojas, moción que fue acogida.

- **Incidente de Fuegos Artificiales y Disparos (6 de septiembre de 2026):**
  - **Hechos:** Se lanzaron fuegos artificiales por 15-20 minutos en el sector de Héctor Orrego con Divina Comedia. Se encontraron 17 vainillas de "armamento de guerra" (9mm y .40), indicando disparos reales.
  - **Impacto:** Generó desorden, preocupación entre vecinos (especialmente adultos mayores, niños con TEA y mascotas), y un grave riesgo de seguridad.
  - **Acciones Municipales:** La Dirección de Seguridad Pública aisló el sitio y recopiló evidencia. Se presentaron denuncias a la Fiscalía por porte ilegal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

de armas y uso no autorizado de fuegos artificiales contra la organización deportiva que arrendó el espacio (Club Cacique Colo Colo), y al Juzgado de Policía Local por ruidos molestos.

- Presenta un informe el funcionario de la Dirección de Seguridad Ciudadana don Javier Aravena San Martín, en cuanto a funciones enmarcadas en la ley de Seguridad Pública y la participación del personal municipal en los hechos denunciados.

3. Cuentas de los Concejales: No hubo presentaciones.

4. Materias de Aprobación:

4.1. Propuesta de autorización para suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos, Subsistema de Seguridad y Oportunidades "Modelo de Intervención de Veinticuatro (24) Meses Para Usuarios/as de 65 Años y Más Edad"- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor - Vínculos, con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana,

Presenta ante el Concejo Municipal, la propuesta que se indica, la profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña Viviana Osorio Muñoz, señalando que:

- **Objeto:** Se solicita la autorización para la suscripción de un convenio para el programa "Vínculos" 2026, un acompañamiento psicosocial de 24 meses para adultos mayores de 65 años o más, que vivan solos o con acompañantes y se encuentren en el 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares.
- **Financiamiento:** El monto total del convenio es de $61.801.000, aportado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), en dos cuotas a pagar durante los meses de octubre de cada año 2026 y 2027.
- **Discusión:** Se aclaró que el programa cubre dos monitores comunitarios adicionales (trabajadores sociales) y que el municipio no aporta recursos económicos directos a este programa específico, aunque sí personal y logística de apoyo. Se informó que no hubo crecimiento respecto a las/o beneficiarios de este programa.
- El concejal señor Jiménez Retamal señaló: - Tengo mis dudas, como dicen acá, que este un convenio bianual, estaba sacando la cuenta que son 2 millones 532 mil pesos mensuales y hay cuatro asistentes-.

  -Respuesta: -Es que son distintos convenios, son distintos acompañamientos. Este un nuevo acompañamiento, pero ya se encuentra ejecutándose un acompañamiento el 2025-.

  Concejal Jiménez: - ¿Está bien, pero entonces con estos recursos no se cubren las cuatro personas que estarían trabajando?

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

-Respuesta: -No, se cubren solo dos monitores este nuevo acompañamiento, porque ya están cubiertos los anteriores. Por el acompañamiento anterior, por el convenio anterior. Los convenios son por dos monitores-.

Concejal Jiménez: - o sea, por eso, por dos monitores son 2.500.000. ¿Y lo demás que dice acá? Porque una cosa son los monitores, pero acá habla de materiales-.

-Respuesta: - Sí, recursos humanos también. Tenemos que comprar para las sesiones grupales colaciones para los usuarios, las personas mayores, que según la estrategia metodológica tenemos que tener 10 encuentros grupales-.

Concejal Jiménez: - ¿Con esos recursos hacen milagro?

-Respuesta: -La verdad que sí. (carcajadas).

Concejal Jiménez: - Ahora no, no, estoy hablando en serio, porque encuentro que los recursos son escasísimos para la problemática Y segundo, estos son recursos externos. ¿El municipio hace algún aporte extra para este programa específicamente?

Respuesta: - No.

Concejal Jiménez: - ¿Para este programa específico? –

Respuesta: - No

Concejal Jiménez: - ¿Solamente con estos recursos? –

Respuesta: - Exactamente.

- **Documentos justificativos**: Providencia Alcaldicia N°PV-100-01840-2026; correo electrónico de doña Sharon Fonseca Maldonado, profesional de la Oficina para Personas Mayores, que adjunta la propuesta de convenio.
- **Votación.**

ACUERDO N°292

El Concejo Municipal por unanimidad, autorizó la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, Subsistema de Seguridad y Oportunidades "Modelo de Intervención de Veinticuatro (24) Meses para Usuarios/as de 65 Años y más Edad"- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor - Vínculos, con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, con un aporte financiero para su ejecución de $61.801.000.-

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Apruebo y quiero que mi opinión quede como fundamento.

4.2. <u>Ajuste de Subvenciones Municipales 2026 otorgadas a 6 organizaciones</u>

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Presenta ante el Concejo Municipal, la propuesta que se indica, la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña Liliana Muñoz Quezada, señalando que:

- **Motivo:** Rectificación de montos asignados a seis organizaciones (Club Deportivo Nueva Generación de Cerrillos, Asociación de Emprendedores 5 de abril, Comité de Desarrollo Local Vivir mi Infancia, Comité Vecinal de Seguridad Vecinal Mirador Laguna 2, CDL Marte y Agrupación Cultural y Social Rucalaf, para ajustarlos exactamente a lo solicitado por cada una, ya que la asignación inicial había excedido los montos requeridos. Respecto a la Agrupación Rucalaf, no se excedió el monto solicitado, sino que se ajustó a la baja, por cuanto la organización solicitó conforme a los montos asignados por el Concejo.

- **Discusión:**

  - Concejal Leiva Godoy, interviene y consulta: -parece que recibimos solamente los antecedentes de una de las organizaciones, que lo envió la Secretaría Municipal, de las otras organizaciones por lo menos yo me acabo de enterar cuáles son y las diferencias en los montos-. Pide que se le expliquen las diferencias y a que se debieron los errores.
  - Le informa la Directora Muñoz, que hubo un error en la imputación enviada por Dideco, leída en la sesión de concejo y en ella se suscribió el monto requerido en la postulación, que siempre se les había asignado el máximo por organizaciones en cada una de las categorías y se hizo una rectificatoria de acuerdo a lo que ellos requirieron, esa es la justificación.
  - Señala el concejal Leiva -ya, tenemos que dar fe que es así.
  - Responde la directora - Ustedes tienen cada uno de los convenios, yo pensé que les habían mandado los antecedentes porque esto lo envió Secretaría Municipal, está en la carpeta compartidos que ustedes ya tienen también-.
  - Continúa el concejal Leiva, - si nos hubiesen mencionado, por favor revisen las organizaciones nos habríamos dado el trabajo en el transcurso de cuando se supo la información, que fue hoy día que nosotros supimos, de haber entrado a la carpeta compartida y efectivamente revisar, pero no nos dio el tiempo porque no teníamos la información, entonces, aunque estuviese compartida y re compartida, no teníamos los antecedentes-.

  - Concejal señor Jiménez Retamal, señala -los antecedentes Presidente todos los tenemos porque cuando se presentaron las subvenciones se entregaron todos los antecedentes, así que los antecedentes están ¿Cuál fue el problema? que legalmente no se puede dar una subvención más allá de lo que la organización pidió, y si la organización pidió 740 mil pesos, no le podemos dar 800, entonces ahí también se produjo ese problema, que todos pensamos que están pidiendo el máximo y no es así, entonces lo que se está haciendo es ajustar a lo que efectivamente ellos pidieron y en el caso, en el último, fue a la inversa, la organización está pidiendo más del monto que nosotros habíamos considerado como máximo, entonces lo que se está haciendo es ajustar a lo que la ley dice y la ley dice que no se le puede dar una subvención superior a lo que se está pidiendo-.

- **Documentos Justificativos:** Providencias alcaldicias N°s. PV-100-00-01877-2026 y 100-00-01864-2026; los Memorándum N° M-200-0210-2026, 200-0208-2026 y 200-0203-2026, todos de la Secretaria Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- **Votación.**

ACUERDO N°292

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, rectificar los montos de las subvenciones año 2026 otorgadas a las organizaciones que se indican a continuación, cuyo acuerdo fue adoptado en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de agosto de 2026:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	LINEA TEMATICA	MONTO
CLUB DEPORTIVO NUEVA GENERACIÓN DE CERRILLOS	EQUIPAMIENTO	$1.499.500.-
ASOCIACION DE EMPRENDEDORES 5 ABRIL	EQUIPAMIENTO	$794.750.-
COMITE DESARROLLO LOCAL VIVIR MI INFANCIA	EQUIPAMIENTO	$774.548.-
COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD MIRADOR LAGUNA II	EQUIPAMIENTO	$1.497.020.-
CDL MARTE	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD COMUNITARIA	$748.510.-
CENTRO CULTURAL Y SOCIAL RUKALAF	INFRAESTRUCTURA	$1.500.000

Fundamentos

Del concejal señor Leiva Godoy: Apruebo y quiero que mi opinión quede como fundamento de mi votación.

Del concejal señor Jiménez Retamal: Apruebo y quiero que mi opinión quede como fundamento.

4.3. Pronunciamiento respecto a petición informada por Oficio N° OF155636/2026 de 17 de agosto de 2026, de la Contraloría General de la República.

Presenta ante el Concejo Municipal, la propuesta de la Dirección Jurídica, a través del abogado de esa unidad don Matias Godoy Caniullán, respecto a lo instruido por la Contraloría General de la República e informado mediante Oficio N° OF155636/2026.

- **Contexto:** La Contraloría General de la República instruyó un sumario por un decreto de la ex-alcaldesa Facuse (febrero de 2024) que dejó sin efecto una resolución previa del Director de Obras Municipales subrogante (enero de 2024). La resolución del Director de Obras había invalidado un certificado de copropiedad inmobiliaria de 2004.

- **Resolución de Contraloría:** Se acreditó la responsabilidad administrativa de la ex-alcaldesa por exceder sus potestades legales, atribuyéndose

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

competencias propias del Director de Obras Municipales. También se propuso la suspensión del empleo por dos meses (50% de remuneración) para el Director de Obras y por 30 días (50% de remuneración) para el Director de Control de ese momento, por no haber representado la ilegalidad del decreto, medidas disciplinarias propuestas y aprobadas por resolución exenta N°RE24612 de 2026 de esa entidad fiscalizadora.

- Así las cosas, en conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 51, y en la letra c) del artículo 60° de la ley N°18.695, en relación con el inciso final del artículo 36 de la resolución N°510, de 2013, de la Contraloría General de la República, se remitió la mencionada resolución junto con los antecedentes del proceso sumarial de la especie al Concejo Municipal para su pronunciamiento respecto a instruir a la Dirección Jurídica, a fin de que persiga la responsabilidad de la ex alcaldesa doña Lorena Facuse Rojas ante el Tribunal Electora Regional y el TRICEL, en su caso .

- **Documentos Justificativos:** Presentación en Power point de la Dirección Jurídica.

- **Discusión:** El concejal señor Jiménez Retamal presentó una serie de dudas sobre la presentación, las que fueron resueltas tanto por el abogado señor Godoy como por la directora de Obras Municipales señora Andrea Aguilera Maldonado.

- El concejal señor Leiva Godoy, además de opinar sobre el tema, pidió más prolijidad en las presentaciones que se hacen en las sesiones de concejo, por cuanto el título del escrito expuesto no corresponde a los hechos.

- Luego el concejal señor Jiménez Retamal, indica: - Porque aquí la Contraloría habla de un sumario que hizo en Cerrillos y la Contraloría sí sanciona, no está diciendo que nosotros sancionemos. La Contraloría sancionó primero, al señor Eva, porque habría hecho algo que no correspondía, a pesar de que estaba dentro de sus atribuciones, pero no correspondía por el tiempo y etcétera, etcétera. Esa es una cosa. Sancionó al señor Eva, sancionó al señor Achá por no haber representado el problema tanto del señor Eva como después de la alcaldesa. Un mes después de lo que hizo el señor Achá, la alcaldesa toma, hace este decreto dejando nulo lo del señor Achá (se refiere al señor Eva) y por eso cometió ahí una falta al tomarse una atribución que no tiene, siguiendo el hilo de lo que acá se expuso. Por lo tanto, fue un mes solamente. Ahora, si lo que hizo la alcaldesa no correspondía, ¿Sigue válido lo que hizo el señor Eva? ¿Sigue válido o no? Si lo que hizo la alcaldesa no correspondía y lo último que se supone que aquí se habla del señor Eva, se habla del señor Achá, se habla de la alcaldesa, pero no se dice nada de la asesoría Jurídica, porque la asesoría Jurídica tendría que haber hecho ver estos temas, antes de Control. ¿Qué hizo la asesoría Jurídica? Nada. ¿No, pero qué hizo? Porque aquí no hay ninguna sanción para los malos asesores. Pero no lo hicieron, porque aquí en ninguna parte se menciona a los personajes. Yo leí el documento completo de la Contraloría y en ninguna parte hablan de los asesores, entonces hay que aclarar esa cosa y yo vuelvo a insistir. ¿Lo que hizo la alcaldesa? ¿quedó válido o no quedó válido? Entonces, ¿Sigue válido lo que hizo el Eva? yo quiero que los de Jurídica me expliquen esto. ¿Qué es lo que está válido hoy?

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- El alcalde señor Yáñez Díaz, indica, - la Contraloría dictaminó. La Contraloría está dictaminando sanciones y lo que nos corresponde a nosotros es tomar el acuerdo si acogemos de iniciar acciones legales. Eso es lo que se necesita-.

- El concejal señor Leiva Godoy aclara, que lo que la Contraloría solicita es determinar si se remiten los antecedentes al Tribunal Electoral, no el de iniciar acciones legales.

- **Votación.**

ACUERDO N°294

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, ante el rechazo del concejal señor Jiménez Retamal, que este municipio presente ante el Tribunal Electoral Regional Metropolitano, los antecedentes del sumario administrativo incoado por la Contraloría General de la República mediante resolución exenta N°PD00925, de 2024, aprobado por resolución exenta N°RE24612, de 2026, que propuso sancionar a la ex alcaldesa de esta Corporación Alcaldicia doña Lorena Leonor Facuse Rojas, informado mediante Oficio N°OF155636/2026 de 17 de agosto de 2026, de esa Entidad Fiscalizadora.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Rechazo, primero, decir que el documento que se nos presentó está mal redactado, lo que confunde. Y segundo, que independiente que la alcaldesa, excediendo sus atribuciones, haya tratado de corregir un error de la Dirección de Obras, me parece que no justifica en absoluto una presentación al TER. Quiero que lo que opiné también quede como fundamento.

5. Aprobación de Actas del Concejo Municipal.

Se presentan ante el Concejo Municipal, para su aprobación, las actas de la Sesión Ordinaria Sexagésima Tercera (63°) de fecha 3 de septiembre de 2026 y de la Sesión Extraordinaria Vigésima Novena (29°), de fecha 31 de agosto de 2026 que al no haber observaciones se someten a votación

- **Votación**

ACUERDO N°295

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad las Actas de la Sesión Ordinaria Sexagésima Tercera (63°) de fecha 3 de septiembre de 2026 y de la Sesión Extraordinaria Vigésima Novena (29°) de fecha 31 de agosto de 2026.

6. Solicitud de Informes.

- **Concejal señor Mellado Ramírez:**

  - Pide que quede en acta que todavía no se le han respondido a lo menos tres informes que están pendientes e indica -que por favor se me respondan en tiempo y forma-.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

7. Varios

- **Concejala señora Burgos Alarcón:**

- Presenta una carta de un vecino de calle Carriel Sur, Portal Oeste quien manifiesta su malestar y preocupación por eventos realizados recientemente en la comuna por el lanza miento de fuegos artificiales y por la Fiesta Ranchera durante la jornada del día domingo pasado, por los residuos que genera en los alrededores de las viviendas, casquillos, que afectan la seguridad de los residentes y el eventual riesgo de incendios, pidiendo mayor intervención municipal para evitar situaciones que los pongan en peligro. Por las consideraciones que expresa, pide que las actividades masivas se realicen en horarios razonables y compatibles con el bienestar de los vecinos.

- Oficio N°087/2026. Vecinos del sector Obispo Vasquez con El Tepual, reclaman por no retirar los residuos generados al efectuar poda de arboles en el sector por parte del servicio municipal. Solicita que se instruya para resolver esta situación (acompaña fotografías).

- Da lectura a carta de vecinos que manifiestan su malestar por la emisión de multas por fiscalización municipal sin una "marcha blanca" o campaña preventiva previa como comunicados o la entrega de "partes de cortesía".

Al respecto, el alcalde señor Yáñez Díaz, da cuenta que cuenta con respaldo de vecinos que reclaman por ese problema de personas mal estacionadas.

La concejala señor Burgos insiste que no se trata del fondo, sino de la forma, pide ejercer labores preventivas para con los vecinos, que se les mantenga informados.

La concejala señorita Osorio Oviedo, se une a lo manifestado respecto a las labores de fiscalización por mal estacionamiento de vehículos.

- **Concejal señor Mellado Ramírez:**

- Oficio N°073/2026. Solicita la pronta finalización de la poda de los arboles ubicados en el exterior del Consultorio Norman Voullieme. Solicita inspección y coordinación de medidas para resguardar la seguridad de vecinos, estudiantes y usuarios del consultorio.
- Oficio N°074/2026. Presenta preocupación de vecinos/a del sector de calle México con Los Presidentes, quienes piden fiscalización por perros peligrosos y posible rabia, a través de las instituciones competentes. Solicita que se le informen las medidas adoptadas y las acciones de coordinación realizadas.
- Oficio N°075/2026. Transmite la preocupación de vecinos del sector de calle Los Aromos, en el tramo comprendido por las calles Félix Margóz y Las Américas, por el exceso de velocidad en que circulan algunos vehículos. Pide adoptar medidas necesarias para garantizar la seguridad de los vecinos y se le informe de aquellas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- **Concejal señor Jiménez Retamal:**

  - Manifiesta su agradecimiento por la ampliación del horario de atención del público que formalizó el municipio, incluido un sábado, lo que conlleva un beneficio para vecinos.

  - Solicita la asignación de un ítem de capacitación para jóvenes en el presupuesto 2027, para que tengan opciones de trabajo.

  - Sugiere la coordinación con el SLEP para abordar la inasistencia escolar de niños, que a través de un móvil municipal con profesionales adecuados, a fin de chequear esta situación y proponer soluciones, porque hay una vulneración de derechos y amerita un apoyo.

  - Sugiere la instalación de "lomos de toro", como medida realista, en el corredor de locomoción colectiva cerca del semáforo del Colegio Don Orione para prevenir accidentes fatales como los que han ocurrido.

El alcalde señor Yáñez Díaz, pide la autorización al concejo municipal para darle la palabra a los dirigentes sociales presentes en la sala, don Víctor Adones de la Junta de Vecinos Nuevo Comienzo y a doña Pamela Sánchez de la Junta de Vecinos Villa Desco, moción que es acogida.

Los dirigentes agradecen la oportunidad para expresarse y pidieron considerar a los vecinos en los eventos masivos realizados en los que se lanzaron fuegos artificiales con evidente alteración de la salud para vecinos adultos mayores, con condiciones especiales y mascotas. También hizo un llamado a los concejales a una mayor interacción con los vecinos y a priorizar las acciones sobre la propaganda política.

Siendo las 17:11 horas se dio por terminada la presente sesión.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

https://www.facebook.com/municerrillos